

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”			
Presidencia del Gobierno			
Orden de 17 de marzo de 1947, por la que se autoriza la importación de paquetes de tipo familiar procedentes de los países que pertenecen a la Unión Postal de las Américas y España, en las condiciones que la misma determina	298	Anuncios de Subastas	
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	299
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	299
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Los Tojos, Tresviso, Santoña y Santander	300
		Anuncios Particulares	
Anuncios Oficiales		Pérdida	304
Confederación Hidrográfica del Ebro	298	Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.	304

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: Próximo a vencer el plazo que concedió la Orden de 27 de noviembre próximo pasado, por la que se facilitaba el envío a España de paquetes de tipo familiar, y por continuar recibiendo reiteradas peticiones de que al régimen de envío de dichos paquetes se le dé una mayor estabilidad, al propio tiempo que se dicten nuevas normas que permitan coordinar nuestra Legislación con la de los países de donde dichos paquetes proceden, se considera conveniente dictar una disposición que, recogiendo los anhelos de la Colonia española residente en los países de América y Filipinas, facilite el envío de estos donativos a sus familiares de España.

En su consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Industria y Comercio, y previa deliberación en Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Mientras subsistan las circunstancias actuales, se autoriza la importación de paquetes que, pudiendo contener las materias alimenticias que se concretan en esta disposición, tengan el carácter de donativo familiar y reúnan las condiciones que a continuación se señalan.

2.º La autorización se otorga a los envíos que se realicen desde los países que pertenecen a la Unión Postal de las Américas y España.

3.º Los artículos alimenticios a los que le son de aplicación lo dispuesto en esta Orden serán los siguientes: garbanzos, alubias, lentejas, arroz, guisantes, harina de cereales y de legumbres, pasta para sopa, galletas, aceites vegetales alimenticios en latas herméticamente cerradas, conservas de carnes en latas herméticamente cerradas, jugo de carne, tasajo, embutidos, leche en polvo, leche condensada con o sin azúcar y la conservada en cualquier forma, miel de abeja, azúcares chocolate, huevos en polvo, queso, manteca de cerdo, gelatinas comestibles y mantequilla.

4.º Las características de los paquetes y de los requisitos a los que deberán ajustarse serán los siguientes:

- a) Cada paquete no podrá pesar más de diez kilos.
- b) Cada destinatario sólo podrá recibir un paquete mensualmente.
- c) Los envíos podrán realizarse por medio de paquetes postales o como carga, acogidos al sistema de los llamados "paquetes exprés", o de "recadero", a voluntad del remitente.
- d) El contenido de cada paquete deberá venir reseñado, con especificación del peso y clase de las sustancias alimenticias, en una relación firmada por el remitente, que deberá sujetarse a la parte interior de la tapa del paquete. Facilitará el trámite del despacho de

importación la circunstancia de que estas relaciones vengan visadas por la Oficina Comercial de la Embajada de España, por la Representación Consular de España o por la Representación de la Cámara de Comercio Española, en los puntos de expedición.

5.º Se señala un derecho estadístico, en el que se incluyen los derechos del Arancel de importación, Contribución de Usos y Consumos y documentos y derechos de despacho, por un importe de 5,75 pesetas moneda corriente por cada paquete. El Ministerio de Hacienda determinará el porcentaje que deberá ser asignado a cada concepto de los señalados.

6.º Estos paquetes de tipo familiar quedarán exentos del requisito de licencia de importación, y se despacharán con talones de adeudo por declaración verbal.

7.º El hacer una declaración falsa del contenido del paquete o el incluir artículos o efectos distintos de los que se autorizan en esta Orden se sancionará con una multa de dos a cinco veces el derecho correspondiente que por el Arancel les corresponda, quedando sometido el paquete a los preceptos establecidos para el despacho normal de mercancías.

El no incluir en el paquete la relación detallada del contenido, o el no ajustarse a las condiciones y requisitos que se previenen, salvo los mencionados en el párrafo anterior, hará perder al paquete el calificativo de donativo familiar, y su despacho se realizará con arreglo a la legislación general vigente.

8.º Por la Dirección General de Aduanas se dictarán las instrucciones necesarias acerca de la práctica de los despachos, así como las pertinentes para evitar cualquier clase de abusos y que se desvirtúe el carácter de la concesión que con esta Orden se otorga.

9.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo que en esta Orden se dispone.

Disposición transitoria.—Los paquetes que hayan salido del punto de origen con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" se despacharán a su importación en España, aplicando los preceptos contenidos en las Ordenes de 27 de noviembre de 1946 y 14 de enero del corriente año.

Los paquetes de donativos que, dentro de los quince días posteriores a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", salgan de origen sin ajustarse estrictamente a los requisitos que se señalan en la presente Orden, pero sí a los que establecían las Ordenes ministeriales mencionadas en el párrafo anterior, podrán acogerse a los beneficios que en esta Orden se establecen.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación, Hacienda e Industria y Comercio. 522

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de marzo de 1947).

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.-Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro. Camino de servicio de Orzales a La Lastra. Expediente número 60.

Término municipal: Campóo de Yuso.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba citado, motivado por las obras expresadas, he dictado, con esta fecha, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 20 de la Ley y 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, una resolución, en la que se dispone:

- 1.º Que se haga público, por medio de este "Boletín", que habiéndose resuelto legalmente la necesidad de la ocupación a que se refiere

el expediente mencionado en la relación que se acompaña, copia de la rectificada por el alcalde de Camión de Yuso, procede incoar seguidamente el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el citado expediente; y

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados; previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el señor alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente; bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y el 32 del Reglamento, y que, de no tenerlas o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 145, correspondiente al día 13 de diciembre de 1946, en cumplimiento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte, asimismo, a los interesados que, residiendo fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, deben designar, sin pérdida de tiempo, persona que le represente, ante el señor alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente; bien entendido que, de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al concejal que representa al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 17 de marzo de 1947.
El ingeniero director, M. Echeverría.
(Rubricado). 556

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Antonio González Castell, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de Santander, hoy don Miguel Rodríguez Cantón, contra don Miguel Jara Cobo, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Dos batidoras de nata, de 30 por 50, nuevas, tasadas en 960 pesetas, salen a subasta por 675 pesetas.

2.º Dos batidoras de nata, de 25 por 40, nuevas, 900 pesetas, salen a subasta por 600 pesetas.

3.º Un arado Bravant doble, de dos cuerpos de trabajo, nuevo, 3.500, sale a subasta por 2.625.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, Santa Lucía, 36, el dieciséis de abril, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que la subasta se verificará por lotes; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del importe de la tasación de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder, y que los bienes se encuentran en depósito de don Francisco Blanco Peña, funcionario del Monte de Piedad.

Santander, 18 de marzo de 1947.
El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.

Derechos de inserción: 105 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Julián y Manuel Ruiz Bustamante, de 19 años de edad el primero y de 20 el segundo, domiciliados últimamente en Riocorvo, partido judicial de Torrelavega, hermanos, solteros, hijos de Antonio y de Eugenia, procesados en el sumario 116-46

sobre robo, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Reinosa (Santander) o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; con aprecibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a 21 de marzo de 1947. — Cándido Alonso. — Jenaro Alvarez. 555

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Manuel Salgado Lavín, Joaquín y Manuel Gómez Sañudo, Manuel Pérez Madrazo, Federico Gómez Gómez, Carlos Gómez Canales, Jesús Gómez Abascal, Manuel Ortiz Fernández, Jenaro Maza Lavín, Silverio Aja Gómez, Avelina Aja Aja, Marcelino Ortiz Mier y Julia Palacio Vierna ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Riotuerto de 14 de enero pasado, por el que se desestimó la denuncia presentada contra doña Carolina Cerro Maza y su hija, doña Alejandra Aja Cerro, por cerramiento de terreno comunal y alteración de servidumbres públicas.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1947.—Adolfo S. de Movellán. 561

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de la S. L. "Hijos de Lantero", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de 31 de agosto de 1946 en expediente número 2-46, por el que fué confirmado el acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, sobre elevación del líquido

imponible de una finca situada en la calle del Marqués de la Ensenada.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1947.—Adolfo S. de Movellán. 562

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de TORRELA-VEGA

Por el presente edicto, se hace saber que queda expuesto al público, por término de diez días, en esta Secretaría, la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1946, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrelavega, 15 de marzo de 1947. El alcalde, M. Barquín. 549

Ayuntamiento de LOS TOJOS

Don Justo Macho Bordas, alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de Los Tojos,

Hago saber: Que habiendo terminado la Junta pericial de este término municipal la recogida de las declaraciones juradas de las fincas rústicas y ganados de los contribuyentes del mismo, y antes de proseguir los trabajos de depuración y rectificación del amillaramiento, conforme a lo ordenado en la O. M. de 13 de marzo de 1942, se advierte a todos los contribuyentes que dichas declaraciones estarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento para atender y subsanar, según proceda, cualquier error u omisión que haya habido, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los Tojos, 17 de marzo de 1947. El alcalde-presidente, Justo Macho. 550

Ayuntamiento de TRESVISO

Los contribuyentes de este municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y hasta el día 15 de abril del corriente año, las alteraciones que hayan sufrido en la riqueza de altas y bajas, debidamente

reintegradas, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tresviso, 22 de marzo de 1947. El alcalde (ilegible). 551

Ayuntamiento de SANTOÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Santoña durante el mes de febrero del corriente año:

Sesión extraordinaria del día 1. Aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción de 32 viviendas protegidas para maestros nacionales, por su importe de pesetas 1.466.174,76, que habrán de cubrirse de la siguiente manera: pesetas 24.255, con el importe de los terrenos que se aportan por el Ayuntamiento; 552.465,42, con el anticipo sin interés que hace el Instituto Nacional de la Vivienda, y 889.454,34 pesetas, con un préstamo que habrá de concertarse con el Banco de Crédito Local de España.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 12.—Autorizando obras a Angelo Parodi en su fábrica, instalación de retretes y otras, sujetándose las ventanas a las dimensiones reglamentarias.

A hijos de Carlos Albo, S. A., ensanchar un portón de su fábrica.

A José Luis Ibáñez, cierre de terreno para comenzar obras en su fábrica.

Autorizar la apertura de una relojería a Manuel Marchesse Cuesta.

Que pase a informe de la Comisión de Policía la instancia sobre inclusión en las listas benéficas de Manuela Ruiz Trujeda.

Que conste en acta un escrito de los funcionarios, en el que manifiestan su satisfacción por cumplirse el día 13 siete años desde que el señor alcalde, don José María del Val Barredo, se hizo cargo de la Alcaldía, y por la brillante labor que durante esta etapa ha desarrollado, y que conste, asimismo, la satisfacción del Ayuntamiento por la misma causa y sus propósitos de colaboración para ayudarle a continuar trabajando por el mejoramiento de Santoña.

Aprobar varias facturas, informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, informadas que favorablemente por la Comisión

de Hacienda, fijando el cargo en pesetas 835.096,85, y la data en pesetas 829.230,64, con un sobrante en Caja de 5.866,21, y el valor del patrimonio municipal en 995.358,80 pesetas.

Aprobar la cuenta del año 1946 presentada por el representante del Ayuntamiento en Santander, don Jacinto Oscoz, que fué favorablemente informada por la Comisión de Hacienda.

Librar contra la Caja municipal una letra de 25.000 pesetas para cubrir atenciones urgentes de Tesorería, y que la autorice el concejal don Francisco Blanco y Díez de Ulzurrun, con vencimiento a noventa días, negociándola en el Banco de Santander, y que se recoja a su vencimiento.

Ofrecer al señor jefe de Propiedades del ramo de Guerra de Santander diversas cantidades por las fincas del ramo de Guerra en este término municipal, terrenos en el monte El Brusco y Fuerte de los Molinos de Viento, que, con otras varias, han sido ofrecidas al Ayuntamiento en venta, y manifestar que el Fuerte de Galvanes está en trámites para su cesión gratuita por el excelentísimo señor capitán general, y las restantes fincas no tienen interés relevante para el Ayuntamiento.

Fijar las condiciones para la enajenación de terrenos cuya autorización se espera obtener de la superioridad, en breve.

Sesión ordinaria del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las designaciones hechas por el Ministerio de la Gobernación de nuevos gestores para sustituir a don Manuel Clavero San Emeterio, don Pascual López Pedraja, don Luis Hernández Marcos y don Ramón Ibáñez Bengochea, a favor de don Vicente Ortiz Echevarría, como primer teniente alcalde; don José Vázquez Merino, segundo teniente alcalde, y don Vicente Millán Rozas y don Pedro Valle Ojeda, gestores, los cuales, a excepción del primero, que se encuentra ausente, toman posesión en este acto.

Autorizar a Juan Cruz Meñica para cambiar el letrero anunciador de un bar que ha tomado en traspaso.

Autorizar a José Orlando Fernández para introducir el agua de la conducción municipal en su casa de la calle de Serna Occina, número 6.

Autorizar a don Emilio Aricha Barrantes la apertura de un taller mecá-

nico en la calle de Juan de la Cosa, previo el anuncio para admisión de reclamaciones por utilizar motores.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo presentado por el señor interventor.

Conceder al Pósito de Pescadores un donativo de 2.000 pesetas para el pago de las patatas que, con destino a sus socios, ha obtenido de la Comisaría de Recursos, según tiene solicitado, por carecer de recursos.

Autorizar a don José Luis Ibáñez para ampliar unas naves y hacer una reforma general en su fábrica, sita en la calle de Juan José Ruano, número 12, según los planos que acompaña.

Quedar enterados de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación para la venta de los terrenos de Berria y del Matadero.

Que se venda en pública subasta la piedra procedente del derribo del Cuartelillo y, al efecto, redacte el aparejador municipal el pliego de condiciones.

Santoña, 1 de marzo de 1947.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, José María del Val. 367

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de enero de 1947:

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir la novela titulada "Las Novelas de la Calahorra", editada bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Elche, para su remisión a la Biblioteca municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien de propios, de una parcela de terreno procedente de la antigua Plaza de las Escuelas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo se proceda a la inmediata clausura de la guarnicionería instalada en la calle de Burgos, número 1, por no reunir condiciones higiénicas para su funcionamiento.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal proponiendo se designen las personas que han de constituir el Tribunal para la provisión de las plazas vacantes de oficiales administrativos de este Ayuntamiento.

Conceder un amplio y expresivo voto de gracias a los señores letrados consistoriales que han intervenido en la resolución del pleito dimanante de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial, por la que se condenó a don José Sánchez Díaz a reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad de 17.637,88 pesetas.

Denegar la petición instada por varios funcionarios municipales solicitando la concesión de la vacación reglamentaria correspondiente al pasado año de 1946, acordándose oficiar a todos los jefes de Negociado y Servicio para que procedan a confeccionar el calendario de vacaciones para el actual ejercicio.

Conceder a doña María Revuelta Laso, viuda del cobrador de arbitrios don Manuel Mirones Pellón, la pensión de viudedad reglamentaria.

Abonar al que fué jefe del Negociado de Ensanche, don José Pérez Andrés, el importe de los haberes correspondientes al tiempo que media entre la fecha de liberación de nuestra ciudad y la de su destitución.

Resolución de los expedientes de responsabilidad administrativa incoados a los funcionarios municipales don José del Río Vázquez, don Vicente García Pardo, don Ricardo López Carrera, don Manuel Castañeda Sáiz y don Rafael Torralba Ocaña y don Manuel Gómez González.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a Pebolsán, S. C.; don Manuel Alonso Fernández, don Francisco Rivero Solozábal, E. Pérez del Molino, S. A.; don Francisco Rivero Solozábal y Construcciones Acha, S. L.

Autorizar a don José Juste para construir un grupo de seis chalets en la calle de Ramón y Cajal, con vuelta a la de Calatayud.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se acceda a lo solicitado por don Rafael Illera Cacho, en nombre de doña Isabel y doña Concepción Rámila Sanjurjo, para la supresión de la calle Pérez Galdós, "K" del proyecto de ensanche.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se acceda a lo solicitado por don Vicente Quintana Trueba para la reducción de la anchura de la calle del proyecto de ensanche del Sardinero, señalada con las letras "K", "L" y "M".

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder al auxiliar administrativo don Alejandro Bascuñana el derecho al disfrute en el año actual de la vacación correspondiente al pasado, por justificar debidamente no haber podido hacer uso de la misma.

Dar estado oficial a las gestiones realizadas por la Alcaldía para la enajenación del solar número 87 de la Plaza Porticada, con destino a la construcción de la Delegación provincial de Trabajo.

Sesión del día 8

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la minuta de honorarios correspondiente a las tasaciones verificadas por el arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa, como perito tercero nombrado por el señor juez de primera instancia de esta capital en fincas propiedad de don Manuel Láinz Ruiz.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre.

Aprobar una moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo la aprobación de diversos proyectos de obras de pavimentación de calles de la zona siniestrada, así como que se concierte un empréstito para financiar dichas obras.

Conceder a doña Rosario Iturbe Cacho, viuda del empleado jubilado don Francisco Merino Gastán, la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder a doña Pilar Vía Ontavilla, viuda de don Antonio Lanza Fuente, empleado de la Limpieza Pública, la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder a doña Carmen Cuadra Charines, viuda del motorista don Pablo Arias Martínez, la pensión de viudedad reglamentaria.

Desestimar la pretensión instada por don José Fernández Solana interesando una plaza de barrendero eventual.

Autorizando a don Patrocinio Pardo para poner a su nombre el establecimiento de comestibles sito en la calle de Perines, número 14.

Autorizando a don Luis Pombo Noriega, en nombre y representación de Sacisa para proceder a la instalación de un motor de tres HP en la calle de Barcelona, número 2.

Autorizando a don Jesús Díaz de la Espina y R. Parets, en nombre de Ecón, S. A., para que sea puesta a su nombre la instalación de un mo-

tor en las obras de construcción en el solar número 72 de la zona siniestrada.

Autorizando a don Manuel Casanueva Alonso para continuar con el establecimiento sito en la Cuesta de la Atalaya, número 77, travesía.

Modificar el acuerdo corporativo por el que se autorizó a don Jesús Díaz Pacheco para tomar en traspaso un establecimiento en la Plaza de José Antonio, reduciendo los arbitrios aplicados.

Modificar el acuerdo corporativo adoptado en relación con el traspaso del bar Tívoli, sito en Marcelino S. de Sautuola, número 8, en el sentido de que dicho traspaso sea a nombre de don Ismael Terán Pacheco.

Dar por no presentada la instancia suscrita por don Jenaro Berasategui Bolado, para que se le autorice a continuar con el establecimiento de chatarrería, sito en la calle de Madrid, número 20, bajo, por continuar dicha industria a nombre de referido señor.

Rectificar la liquidación girada por el arbitrio de plusvalía a los hermanos don Timoteo, don Gregorio, don Paulino, don Delfín y don Faustino Fernández Herrero.

Distribuir entre doña Francisca Torre Bolado, viuda de Casgoas, y don Tomás y doña Nemesia, hijos de la anterior, con arreglo a sus respectivas participaciones en el condominio de la finca que poseen en el Paseo de Pérez Galdón y calle de Calatayud, lotes números 2 y 4, el arbitrio aplicable a dichos inmuebles por el concepto de solares sin edificar.

Rectificar el acuerdo corporativo por el que se autorizó a don Felipe Ruiz Abad para tomar en traspaso la oficina de farmacia sita en el pabellón número 5 de la calle del Obispo Plaza García, reduciendo los arbitrios que le fueron aplicados.

Desestimar la petición instada por don Manuel Lera y Lera para que se le exima del pago del arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

Desestimar la pretensión instada por don Estanislao Martín Martín para que se le exima de la tributación de los impuestos municipales sobre los vinos y otros artículos que pueda recibir para consumo exclusivo de los clientes viajeros de la Renfe, a través del restaurante instalado en la estación férrea.

Acceder a lo solicitado por don Jesús López Bárcena para que le sea

devuelto el importe del 10 por 100 de descuento que se ha efectuado en las certificaciones de las obras realizadas por aquel contratista, con motivo del desmante de la manzana XXXI de la zona siniestrada.

Desestimar la petición instada por don Manuel Bringas Camino, en nombre de don José María Arráiz, para la elevación de la cubierta de la casa número 3 de la Cuesta del Hospital con la construcción de cuatro buhardillones.

Autorizar a don Jesús Diego y Diego para reconstruir un edificio destinado a establo y pajar en San Román, la Torre, número 146.

Autorizar a don Francisco Pérez Martínez para construir un grupo de dos casas en la Prolongación de la calle de Padilla.

Autorizar a don José Cabrero Mons para construir una casa de renta en la parcela número 46 de la zona siniestrada, manzana V.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al funcionario don Andrés Helguera.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Expresar, de oficio, al teniente de alcalde de este Ayuntamiento don Rogelio Leal Antolín el más sentido pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento de su hermano político.

Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Comisión de Policías, B. y T., en reunión de 21 de noviembre último, y acordar que el cajón número 31 del mercado del Este figure a nombre de su verdadero arrendatario, don Marcelino Abad Toca.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo la adopción de diversas medidas para la represión del gamberrismo.

Acceder a lo solicitado por don José María Caller de Donesteve y doña Natividad Lago Maldonado, y, en su virtud, modificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 30 de octubre del pasado año, aprobatorio de la diligencia de cesión de derechos sobre el solar número 230 del proyecto de reforma interior de la ciudad, en el sentido de que la participación del 6,976752 por 100 cedida por don Martín Lago Maldonado a doña Natividad Lago de Caller se considere hecha a favor de don José María Caller de Donesteve.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se autorice al concesionario del servi-

cio de transporte de carnes don Víctor Gómez Gómez, cuya concesión ha caducado el día 31 de diciembre próximo pasado, para que continúe prestando referido servicio hasta el día 31 del actual mes de enero, y que se estudie por la Comisión de Policías la adjudicación por concurso de dicha concesión, en consideración a haber quedado desierta la subasta celebrada a dicho objeto.

Sesión del día 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Lucas Rueda Rugama, a favor de don Clemente López Marañón, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva del lote número 125, señalado con el número 78 del plano de reparcelación.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Faustino López Muñiz correspondientes a la urbanización de la calle de Vargas, para su remisión al Banco de Crédito local de España.

Denegar la petición instada por la reverenda Madre Superiora del Colegio de los Sagrados Corazones en súplica de que le sea concedido un donativo o subvención equivalente al importe de los arbitrios de construcción que han satisfecho por la capilla recientemente edificada.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se acuerde ceder de nuevo a don Isaac Diego Bonachea el aprovechamiento agrícola del resto de la superficie cultivable del Hipódromo de Bellavista, una vez separada la parte que ha de dedicar el Ayuntamiento a siembra y cultivo para el Albergue de mendigos allí instalado.

Desestimar la pretensión instada por el celador del Instituto provincial de Higiene don Anastasio Ramírez Abad para que se le reconozca una categoría superior a la de los demás subalternos, así como aumento de sueldo.

Desestimar la petición instada por don Tomás Medina Alvarado, por la que solicita el reintegro en el cargo de ordenanza-enfermero de la Casa de Socorro.

Desestimar la pretensión instada por doña Josefa Lavín Gutiérrez, viuda del guardia municipal don J. Manuel Venero Jayo, para que se le conceda una plaza de fregadora o guardesa de urinarios.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se

devuelva a la sociedad Hijos de Luis García, La Constancia, el importe de dos multas satisfechas en el año 1940, y las cuales fueron condonadas por sentencia del Juzgado decano de los de primera instancia de esta capital.

Aprobar otro dictamen de la misma Ponencia de Hacienda proponiendo se declare que la concesión otorgada a los empleados, hoy fijos, que prestaron antes servicios como interinos, reconociéndoles este último tiempo a los efectos de la aplicación de quinquenios, se haga extensiva a todo el personal que haya prestado también servicios con el carácter de temporeros o eventuales.

Acceder a la baja interesada por don Aurelio Quintana Bañuelos por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Resolución de los expedientes de responsabilidad administrativa incoados a los funcionarios don Angel Llama Fernández, don Jerónimo Roncero, don Ramón Incera, don Luis Rodríguez y don Arturo Muñiz.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la cesión en venta al Ministerio de Trabajo, con destino a la construcción de la Delección provincial de Trabajo en esta ciudad, del solar de la zona siniestrada, señalado en el plano de reforma interior con el número 87 de la manzana XI.

Designar con el nombre de Plaza de don Pedro Velarde a la conocida actualmente como Plaza Porticada, procediéndose al traslado a la misma de la estatua del héroe montañés del 2 de mayo de 1808, hoy enclavada en la Plaza de José Antonio.

Sesión del día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa a los barrenderos don Amalio Gutiérrez Pascua y don José Salas Bárcena.

Oficiar al señor jefe especial de arbitrios para que, a la mayor brevedad, proceda a la confección del calendario de vacaciones para el año en curso.

Conceder a la Iglesia un donativo equivalente al importe de los arbitrios que mensualmente percibe este Ayuntamiento por ocupación de vía pública con los pabellones sitos en el solar de la calle de Burgos, que

estuvo destinado a la construcción de la Iglesia de San Francisco.

Acceder a lo solicitado por la Hermandad de la Esperanza, de Sevilla, para que se contribuya por este Ayuntamiento con el importe de una losa de mármol con destino a la construcción del Templo para la Virgen Santísima de la Esperanza, Macarena.

Pasar a la Comisión de Festejos una instancia suscrita por el señor administrador de la "Editorial Católica", S. A., interesando una aportación económica para contribuir a los gastos de la organización de la Vuelta Ciclista a España.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Clemente López Maraón, a favor de don Lucas Rueda Rugama, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación del lote número 125, señalado con el número 78 del plano de reparcelación, en la proporción de un 50 por 100 proindiviso.

Acceder a lo solicitado por la S. A. Electra de Viesgo para que se le exima del pago del canon que venía satisfaciendo por la ocupación de una faja de terreno municipal sita en el camino de Lluja.

Dar de baja a las Compañías de los Ferrocarriles Cantábrico y Santander a Bilbao en el arbitrio que grava los solares no edificados, por el que aquellas Compañías poseían en la calle de Rodríguez.

Declarar a don Eugenio Guallar Martínez obligado a contribuir por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar por el que el mismo posee de aquella clase en la Bajada de la Caña.

Declarar a don Manuel Ortiz Ramos y don Angel Hernández Morales obligados a contribuir por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar por el terreno de que los mismos son propietarios, sito en la Avenida de la Reina Victoria.

Acceder a lo solicitado por los industriales carniceros establecidos con despacho de carnes fuera de los mercados para que no se formulen más recibos por el concepto de inspección sanitaria de alimentos que por los días que vendan carnes frescas.

Resolviendo la petición de don Carlos Schumann Grijalba con respecto a la sanción impuesta por la Alcaldía al industrial don Fermín Madrazo Udías.

Autorizando aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Ignacio Alonso Galdós, don Ave-

lino Pérez López, doña Eulalia Llama Corral, don Enrique Irureta Arín, don Juan Pereira Oruña y don José Alonso Izaguirre.

Denegando a don Ramón Sarabia Cuelo la autorización solicitada para proceder a la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de comestibles en la casa número 147 del grupo de viviendas ultrabaratadas de La Albericia.

Autorizar a los herederos de don Santiago San Emeterio para el cambio de nombre de las sepulturas que poseía su padre en el cementerio de Ciriego, así como para ampliarlas a parcela.

Autorizar a doña Matilde Herrera del Castillo para ampliar a dos cuerpos la sepultura que para uno posee en el cementerio de Ciriego.

Conceder a doña Carmen Fernández Róiz la propiedad de una sepultura para tres cuerpos en el cementerio de Ciriego.

Conceder a doña Francisca Carrión Rasines la propiedad de una sepultura para tres cuerpos en el cementerio de Ciriego.

Autorizar a doña Pilar Arenal Villa para ampliar a dos cuerpos la sepultura que para uno posee en el cementerio de Ciriego.

Autorizar a don Ventura Martín para realizar una sobrefachada en los bajos de la casa número 14 de la calle Alta.

Autorizar a la fábrica La Albericia, S. A., para edificar un pabellón para sus oficinas en el barrio de La Albericia.

Autorizar a don Fructuoso Guerra Martínez para construir un garaje en un solar sito en las calles de Magallanes y San Luis.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 220 urnas cinerarias en el cementerio de Ciriego.

Desestimar la pretensión instada por don Isidro Moreno Moneo solicitando el traslado del quiosco emplazado frente al café Ancora, en el Paseo de Pereda, con objeto de la posible ampliación de la terraza de dicho café en la temporada estival.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Oficiar a los distintos organismos para que procedan a la designación de las personas que tomarán parte como vocales en el Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de

plazas vacantes de auxiliares administrativos.

Sesión del día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al concejal don Teodoro Mier Novales para que asista, en representación de este Ayuntamiento, al acto de alistamiento de los inscritos en Marina.

Designar a los funcionarios de este Ayuntamiento don Tomás Maza Solano y don Manuel López Recio para dictaminar si está o no alterada una autorización militar, de conformidad con lo interesado por el excelentísimo señor Gobernador militar de esta plaza.

Confirmar en el cargo de secretario de la Sección Cuarta de Recluta al auxiliar administrativo don Manuel Salas Mendicute.

Conceder a cada uno de los alcaldes de barrio de los cuatro pueblos anejos de Cueto, Monté, Peñacastillo y San Román cuatro camiones de basuras anualmente para las necesidades de sus tierras de labor.

Aceptar la cesión de terrenos a este Ayuntamiento hecha por la Dirección General de Caminos correspondientes a los tramos de la antigua carretera de Hoteles de Aparicio al Faro de Cabo Mayor, que han sido sustituidos por la variante recientemente construida para dicho camino.

Autorizar a la S. A. Electra de Viesgo para que proceda a la corta de varios pinos y un chopo en los terrenos del Hipódromo, por afectar al buen funcionamiento de su línea de conducción de energía eléctrica de Polio al Faro de Cabo Mayor.

Modificar las Ordenanzas de Policía en el sentido interesado por el delegado en esta ciudad de la Asociación Nacional de Peritos y Técnicos industriales, y de conformidad con el informe evacuado por la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.

Acceder a lo interesado por varios propietarios de terrenos en La Magdalena para la construcción de una alcantarilla en la pendiente Sur, al objeto de injertar en ella las que perpendicularmente tienen que salir de las edificaciones que proyectan en dicho lugar, debiendo señalarse por el señor arquitecto municipal del ensanche el trazado de dicha alcantarilla, y siendo de cuenta de aquellos propietarios la construcción de la misma.

Aprobar una moción de la Alcal-

día - Presidencia proponiendo se acuerde modificar la hoja de tasación de la finca señalada con el número 13 de la calle de la Lealtad y número 120 del plano parcelario, propiedad de los señores herederos de don Manuel Angulo Angulo.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Faustino López Muñiz correspondientes a la urbanización de la calle de Calderón de la Barca, para su remisión al Banco de Crédito local de España.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo se autorice a doña Matilde Puig Mayol para construir un edificio urbano en la manzana XXV, esquina a la Avenida de Calvo Sotelo y Lealtad.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar la pretensión instada por don Eloy Medina Gutiérrez para que se le conceda una plaza de barrero eventual.

Desestimar la pretensión instada por el guardia municipal excedente don Federico Guevara Pérez para que se le admita el reingreso en su cargo.

Acceder a lo solicitado por el vigilante de arbitrios don Alfredo Laguillón Celis para que se le exima de prestar servicio de tarde.

Conceder a los inspectores veterinarios municipales un aumento de sueldo, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1942.

Acceder a lo solicitado por don Julio Soler Jover y don José Aramburi Díaz para que se les dé de baja en el padrón de contribuyentes por el concepto de solares sin edificar.

Desestimar la pretensión instada por don Darío Martín Garrido para que le sea admitida la baja que tenía presentada en el arbitrio sobre solares sin edificar por el inmueble que posee en el Paseo de Canalejas, número 14.

Reducir a un 10 por 100 de su importe la cuota liquidada a don Manuel Ortiz Ramos y don Angel Hernández Morales en concepto de arbitrio de plusvalía.

Aprobar la liquidación practicada por el arbitrio sobre solares sin edificar a la Comunidad Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón.

Resolviendo la petición de la Comisión Rectora del Sindicato de Vendedores de Leche de Santander para que no se haga efectivo el arbitrio de venta en ambulancia por la leche fresca que vaya destinada

a los establecimientos mercantiles que en esta población se dedican a la venta al público y a domicilio de dicho producto.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Manuel Teja Llama, doña Marcelina Castañeda García, doña María Paz Guillén, don Ernesto Carrillo Presmanes; don Salvador Riera Toca, don Fernando Riva Ereñozaga, don Antonio Díez García, don Manuel Martínez Pascual, D. Salvador Mazo Colsa, y don Manuel Solana Crespo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar una relación de facturas que formula la oficina interventora.

Resolver la reclamación interpuesta por don Jesús Sopelana Elorriaga a favor de los representados del mismo y previa la aprobación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, adjudicar el lote número 94 de la zona siniestrada, mancomunadamente, a los señores don Pablo de Pablos Duque, don Maximiliano de las Cuevas Colosía, don Cándido Gutiérrez Vierna y doña Concepción Ferrando Sonobren.

Santander, 17 de febrero de 1947.

El secretario, Luis de la Escalera.
Sesión de 19 de febrero de 1947.
Aprobado.— P. A. de la C. M. P.—El secretario, Luis de la Escalera. 333

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

Ha desaparecido un perro de caza, "Griffon", pelo corto, blanco; atiende por "Sol". Al que comunique su paradero al Bar Zamanillo, Los Corrales, se le gratificará espléndidamente.

Derechos de inserción: 15 ptas.

DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convocatoria a junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y previa la correspondiente autorización, se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de abril de 1947, a las doce y media, en el domicilio social, calle del Medio, número 12, a cuya consideración se someterán las operaciones de la sociedad, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1946.

El consejero-secretario.

Derechos de inserción: 33 ptas.